



**Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte al punto de acuerdo presentado por los Senadores Rosalinda López Hernández y José Luis García Zalvidea relativo a las acciones emprendidas por el gobierno de Estados Unidos para evitar la entrada en vigor en Arizona de la Ley SB 1070**

**Honorable Asamblea:**

La Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte, en uso de las facultades que le confieren los Artículos 85, 94, 96 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los Artículos 58, 60, 65 87, 88, 93, 94, los demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. De igual manera, el 113, 117,135, fracción I; 136, 174, 177, párrafo 1; 182 y 183, del Reglamento del Senado de la República somete a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente dictamen de conformidad con los siguientes:

**I. Antecedentes**

En sesión celebrada el 7 de julio, los Senadores Rosalinda López Hernández y José Luis García Zalvidea, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentaron una propuesta con punto de acuerdo que fue recibida de la Comisión Permanente el 7 de septiembre. El mismo día, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó el asunto a la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte.

**II. Contenido de la Proposición**

En la propuesta con punto de acuerdo se solicita que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión externar su satisfacción ante la decisión del Presidente de los Estados Unidos de interponer formalmente ante una corte de Phoenix, una demanda solicitando que se declare inconstitucional la legislación SB 1070 y para que se instruya a la Segunda Comisión a darle seguimiento al juicio de inconstitucionalidad de la ley SB 1070 y al proceso de reforma migratoria integral, cuyos resolutivos son los siguientes:

**PRIMERO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión externa su satisfacción ante la decisión del Presidente de los Estados Unidos de América, Barack Obama, de interponer formalmente ante una corte de Phoenix, una demanda solicitando que se declare inconstitucional la legislación SB 1070 de Arizona, prevista para entrar en vigor el próximo 29 de julio.

**SEGUNDO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión acuerda la integración de un grupo plural de legisladores encargado de darle seguimiento:  
1).- Al juicio de inconstitucionalidad de la ley SB 1070 presentado por el Presidente Obama;



**Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte al punto de acuerdo presentado por los Senadores Rosalinda López Hernández y José Luis García Zalvidea relativo a las acciones emprendidas por el gobierno de Estados Unidos para evitar la entrada en vigor en Arizona de la Ley SB 1070**

2).- Al proceso de reforma migratoria integral convocado por el propio Barack Obama el pasado 1 de julio del presente.

### **III. Consideraciones**

El 22 de abril, el pleno del Senado de la República aprobó un punto de acuerdo con los siguientes resolutivos:

**“Primero.-** El Senado de la República hace un respetuoso exhorto a la Gobernadora del estado de Arizona, Estados Unidos, Jan Brewer, a que veto la iniciativa SB. 1070 aprobada por el Congreso de Arizona, por considerar que ésta ocasionará la persecución e intimidación de inmigrantes indocumentados residentes en dicho estado, pondrá en riesgo su seguridad y la de las comunidades en donde habitan y ocasionará el acoso de los individuos de origen hispano, independientemente de su calidad migratoria.

**Segundo.-** Esta Soberanía exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que se pronuncie sobre la aprobación de las iniciativas SB 1070 y HB 2632 en contra de migrantes en Estados Unidos de América y manifieste su preocupación respecto de la aprobación de las mismas ante el Gobierno de ese país.

**Tercero.-** El Senado de la República exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que, a través de la red consular en Estados Unidos, así como de la Embajada de México en ese país, diseñe una clara estrategia de protección de los connacionales, que por una parte, evite que este tipo de iniciativas sigan siendo aprobadas y busque que en todo momento se vele por la estricta observancia de la leyes tanto nacionales, como internacionales, en caso de que nuestros nacionales enfrenten detenciones bajo leyes claramente antiinmigrantes. Por otra parte, debe de llevarse a cabo una campaña a favor de los migrantes que muestre a la opinión pública en Estados Unidos, y particularmente en el estado de Arizona, los beneficios que la población migrante lleva a las comunidades en las que reside.”

De igual manera, el 26 de abril, la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte, presentó una proposición con punto de acuerdo por la que el Senado de la República crea un Plan de Acción para implementarse, bajo la coordinación de la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte, en los 90 días posteriores a la promulgación de la ley SB 1070 por parte de la Gobernadora de Arizona, Janice Brewer. La proposición fue aprobada por el pleno del Senado de la República el 29 de abril, con los siguientes resolutivos:



**Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte al punto de acuerdo presentado por los Senadores Rosalinda López Hernández y José Luis García Zalvidea relativo a las acciones emprendidas por el gobierno de Estados Unidos para evitar la entrada en vigor en Arizona de la Ley SB 1070**

**Primero.-** El Senado de la República, en el marco de sus atribuciones constitucionales y legales, así como con el estricto respeto a la legislación estadounidense y el derecho internacional, acuerda realizar las siguientes acciones durante los próximos noventa días:

- A) Realizar una reunión de trabajo entre senadores y la Secretaría de Relaciones Exteriores para analizar la situación derivada de la promulgación de la Ley SB 1070;
- B) Organizar reuniones con las autoridades consulares mexicanas en el estado de Arizona para analizar el impacto de la Ley SB 1070 y sus repercusiones en la comunidad migrante mexicana, y para conocer las acciones que los representantes consulares pondrán en marcha en beneficio de los mexicanos;
- C) Promover encuentros con congresistas estadounidenses federales y del estado de Arizona para intercambiar opiniones, en el marco de la diplomacia parlamentaria, respecto a las implicaciones y la legalidad de la Ley SB 1070;
- D) Impulsar actividades entre el Senado, el Ejecutivo Federal, congresos locales de los estados fronterizos y gobiernos estatales y municipales de los estados fronterizos para establecer estrategias que permitan atender los efectos derivados de la promulgación de la Ley SB 1070;
- E) Llevar a cabo encuentros con organizaciones no gubernamentales (ONGs) defensoras de los derechos humanos de los migrantes, para dar seguimiento puntual a las acciones que estas desarrollen en contra de la Ley;
- F) Abrir canales de comunicación con la sociedad, para que en el marco de las facultades otorgadas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Senado de la República pueda conocer, sistematizar y canalizar las denuncias de violación a los derechos civiles y humanos, así como a tratos discriminatorios a mexicanos motivados por la reciente promulgación de la Ley SB 1070, esto mediante los medios electrónicos de comunicación del Senado de la República;
- G) Realizar encuentros en México y en ciudades de Estados Unidos con personajes, autoridades y organizaciones que se han pronunciado en contra de esta Ley.

**Segundo.-** El Senado de la República designa a la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte, como encargada de coordinar las acciones establecidas en el punto anterior. Se exhorta a la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte para que, en el marco de la implementación del plan de acción, convoque a los senadores de la frontera norte a incorporarse al grupo de trabajo.

**Tercero.-** La Mesa Directiva del Senado de la República dotará de los recursos humanos y materiales suficientes para la implementación de este Plan de Acción.



**Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte al punto de acuerdo presentado por los Senadores Rosalinda López Hernández y José Luis García Zalvidea relativo a las acciones emprendidas por el gobierno de Estados Unidos para evitar la entrada en vigor en Arizona de la Ley SB 1070**

En cumplimiento a lo estipulado en dicho Plan de Acción, en mayo de 2010 un grupo de senadores se reunió con el Subsecretario para América del Norte, Emb. Julián Ventura Valero, funcionarios de la Subsecretaría para América del Norte y de la Consultoría Jurídica de la Secretaría de Relaciones Exteriores para analizar la situación y probable implementación de la Ley SB 1070. Asimismo, del 23 al 25 de mayo, senadores integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte y de estados fronterizos llevaron a cabo una gira de trabajo a las ciudades de Nogales y Phoenix con el objetivo de tratar el tema de la ley referida con funcionarios estatales y locales; legisladores locales y federales; organizaciones de migrantes en el estado; y organizaciones no gubernamentales involucradas en el tema.

De igual manera, la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte da puntual seguimiento al desarrollo de los juicios en contra de la suspensión temporal de la entrada en vigor de ciertas parte de la Ley SB 1070. En ese sentido, el 7 de julio, la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte emitió un comunicado por el cual celebra la decisión del Departamento de Justicia de Estados Unidos de interponer una demanda a la ley SB 1070 de Arizona por considerar que invade facultades en materia migratoria que son exclusivas del gobierno federal.

Asimismo, el 29 de julio, la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte, emitió un comunicado expresando su beneplácito por la decisión favorable de la Juez Federal estadounidense, Susan Bolton, a la petición de interdicción temporal de la ley SB 1070 por parte del Gobierno Federal de Estados Unidos.

Con base en las consideraciones antes expuestas, la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte, somete a consideración del Pleno del Senado de la República el siguiente:

**Resolutivo**

**Único.-** Se desecha la proposición con punto de acuerdo, presentada por los Senadores Rosalinda López Hernández y José Luis García Zalvidea relativa a las acciones emprendidas por el Gobierno de Estado Unidos para evitar la entrada en vigor de la Ley SB 1070, en virtud de haber quedado sin materia.



**Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte al punto de acuerdo presentado por los Senadores Rosalinda López Hernández y José Luis García Zalvidea relativo a las acciones emprendidas por el gobierno de Estados Unidos para evitar la entrada en vigor en Arizona de la Ley SB 1070**

## **Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte**

---

**Sen. Luis Alberto Villarreal García**  
Presidente

---

**Sen. Amira Griselda Gómez Tueme**  
Secretaria

---

**Sen. Caludia Sofía Corichi García**  
Secretaria

---

**Sen. Eloy Cantú Segovia**

---

**Sen. Luis Alberto Coppola Joffroy**

---

**Sen. Rosario Green Macías**

---

**Sen. Adriana González Carrillo**

---

**Sen. Rodolfo Dorador Pérez Gavilán**